



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00356331- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00356331- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Comunicación Institucional solicita se autorice la realización de la V Bial de Periodismo y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los días 03, 04 y 05 de junio de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Que desde el año 2017 se desarrolla periódicamente la Bial de Periodismo y Comunicación, un evento académico que abarca una diversidad de talleres y paneles centrados en múltiples enfoques contemporáneos de la comunicación.

Que este año entre las temáticas abordadas se incluyen la inteligencia artificial, los estudios de género, el periodismo deportivo, la comunicación y el envejecimiento, la memoria histórica, el fotoperiodismo, la comunicación política, la experiencia de usuario (UX), la producción de podcasts, la cultura popular, los medios digitales y la publicidad de pago (paid media), entre otros temas de relevancia actual para la comunicación.

Que las cátedras que integran las carreras que se dictan en esta Facultad, como parte de sus actividades docentes y extensionistas, organizan paneles, charlas de expertos, muestras de trabajos, etc., vinculadas al proceso de enseñanza y aprendizaje de sus propios contenidos.

Que por ello adquiere sentido visibilizar en un espacio común, las actividades y proyectos de las cátedras de las distintas carreras de la Facultad.

Que dicho evento resulta de interés para la comunidad estudiantil y público en general.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización de la "V Bial de Periodismo y Comunicación" a realizarse el 03, 04 y 05 de junio de 2025 y cuyo programa se acompaña como archivo embebido y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Prever la disponibilidad de fondos para la realización de gastos de pasaje, comida y alojamiento de disertantes y docentes invitados para garantizar el funcionamiento del evento.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Comunicación institucional y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.